

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 324/2017

SIPE: 246/2018

Sentenciado: Fernando José Contreras Medina

Auto: 05 de abril de 2021



Atento al contenido del oficio 822/2021, signado por la Secretaria de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de registros y constancias) adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuniquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito habilitada temporalmente para funair como jueza de ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, tuvo al sentenciado Fernando José Contreras Medina, acogido al sustitutivo de la pena de prisión por jornadas de trabajo a favor de la comunidad; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7217, publicado el diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud diversa; en tal virtud, se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes

Cuernavaca M PECRETARIA GENERAL DE JUST Licenciada

SECRETAMA GENERAL
OE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 05 de abril de 2021. RETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

Júana Mórales Vázauez.

.